



CORDOBA, 01 OCT 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 159/15 del Honorable Consejo Directivo, por la que se dispone dejar sin efecto la designación de la Arquitecta PAOLA SARBAG (legajo N° 45877), en un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II "B"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cese en la designación se produjo porque se aprobó el traslado de vigencia de concurso obtenido en el cargo de Profesor Asistente Simple, a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en la misma cátedra.

Que la Arquitecta SARBAG venía haciendo uso de licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesor Asistente Simple, ya que estaba designada interinamente en un cargo de mayor jerarquía.

Que como suplente de la mencionada Docente, venía desempeñándose la Arquitecta LIZA ARRIAZU (legajo N° 80347), y cuya prórroga de designación fue dispuesta por Resolución Decanal N° 195/15.

Que en virtud de haberse dejado sin efecto la designación y licencia sin sueldo de la Arquitecta SARBAG, en el cargo de Profesor Asistente Simple, corresponde producir la corrección en la situación de revista de la Arquitecta ARRIAZU, dejando sin efecto la designación de la misma como suplente de la Arquitecta SARBAG y designándola como Profesora Interina del cargo en cuestión.

Que el cese de la Arquitecta ARRIAZU como suplente de la Arquitecta SARBAG se produce con retroactividad al 06/04/2015 y su designación cuenta a partir del 07/04/2015 y hasta el 31/03/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dejar sin efecto, con retroactividad al 06/04/2015, la designación interina de la **Arquitecta LIZA ARRIAZU (LEGAJO N° 80347)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II "B", como suplente de la Arquitecta PAOLA SARBAG, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 195/15.





**ARTICULO Nº 2:** Designar interinamente a la **Arquitecta LIZA ARRIAZU (LEGAJO Nº 80347)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II "B", con retroactividad al 07/04/2015 y hasta el 31/03/2016.

**ARTICULO Nº 3:** La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

**ARTICULO Nº 4:** La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

**ARTICULO Nº 5:** La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

**ARTICULO Nº 6:** La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

**ARTICULO Nº 7:** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1064 /2015.**